

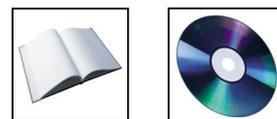


Ginebra, 15 de diciembre de 2004

Nueva Publicación

N.º 246-03-Rev-04

**Tendencias en las reformas de telecomunicaciones:
Promover el acceso universal a las TIC –
Herramientas prácticas para los reguladores
5.ª edición, 2003**



via ITU Website

En la quinta edición de *Tendencias en las reformas de telecomunicaciones* se consideran los instrumentos que pueden utilizar los reguladores para promover el acceso/servicio universal.

El informe contiene un panorama general del acceso/servicio universal, el papel de la reforma del sector, la creación y el funcionamiento de un fondo para el servicio universal, la función de las subastas de subvenciones mínimas, la forma según la cual las tasas de interconexión y las tarifas afectan a la viabilidad de los proyectos tendientes al acceso/servicio universal, las estrategias de acceso público, con inclusión de los telecentros y el modo según el cual los reguladores pueden fomentar las soluciones empresariales para el acceso rural. El informe está estructurado en ocho capítulos.

Fecha de publicación:	Inglés, español, francés: disponibles	
Idiomas:	Inglés, español, francés	
Formato papel:	Unas 250 páginas – A4 (21 × 29,7 cm)	
Formato electrónico:	Adobe Acrobat™ PDF	
Número de artículo:	Inglés:	23365
	Español:	23367
	Francés:	23366
	<i>CD-ROM</i>	24497 – Edición trilingüe disponible
Número de ISBN:	Inglés:	92-61-10381-2
	Español:	92-61-10383-9
	Francés:	92-61-10382-0
	<i>CD-ROM</i>	92-61-10587-4
Precio en francos suizos:	Copia papel o bien <i>CD-ROM usuario único</i> Precio catálogo: CHF 90.– Estados Miembros y Miembros de los Sectores: –15% Administraciones de países menos adelantados y Bibliotecas de instituciones docentes (<i>CD-ROM únicamente</i>): –80% Librería electrónica: CHF 90.– (Precio único)	

Precio en francos suizos para usuario(s) en el mismo sitio

Número de usuarios autorizados	1	2-10	11-25	26-50	51-100	Otros
Precio	90.–	180.–	360.–	540.–	810.–	previa petición
Precio para servidor común	previa petición					

**Tendencias en las reformas de telecomunicaciones:
Promover el acceso universal a las TIC –
Herramientas prácticas para los reguladores
5.ª edición, 2003**

En la quinta edición de *Tendencias en las reformas de telecomunicaciones* se consideran los instrumentos que pueden utilizar los reguladores para promover el acceso/servicio universal.

Como resultado de la mundialización y la rápida evolución de las tecnologías, la información y el conocimiento son factores esenciales que determinan la competitividad en la nueva economía mundial. Para poder competir satisfactoriamente, un país debe gozar de conectividad. Además del desarrollo económico, la conectividad promueve el desarrollo social, incluida la educación, la salud y la mayor participación de los ciudadanos en la sociedad civil. Las políticas, reglamentaciones y procedimientos relacionados con el acceso/servicio universal son esenciales en los esfuerzos que despliegan los países para superar la brecha digital. El informe contiene un panorama general del acceso/servicio universal, el papel de la reforma del sector, la creación y el funcionamiento de un fondo para el servicio universal, la función de las subastas de subvenciones mínimas, la forma según la cual las tasas de interconexión y las tarifas afectan a la viabilidad de los proyectos tendientes al servicio/acceso universal, las estrategias de acceso público, con inclusión de los telecentros y el modo según el cual los reguladores pueden fomentar las soluciones empresariales para el acceso rural. El informe está estructurado en ocho capítulos.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

■ Precios

Los precios mencionados en las Nuevas publicaciones, comprendidos los del Catálogo de publicaciones de la UIT y los de las Listas de Recomendaciones UIT-T y UIT-R (que se distribuyen gratuitamente y se anuncian en el sitio Web de la UIT en la dirección siguiente: www.itu.int/publications), están expresados en francos suizos (CHF) y pueden modificarse sin previo aviso.

Se conceden descuentos del 15% a los Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores que participan en los trabajos de la UIT. El descuento del 80% del precio de catálogo de todas las publicaciones de la UIT se aplica a las Administraciones de países menos adelantados (PMA) y el mismo descuento se aplica a las bibliotecas de instituciones docentes (para abonos en línea y publicaciones CD-ROM/DVD-ROM solamente). **Sírvase observar que el precio mínimo de una publicación adquirida en la Librería electrónica es de veinte francos suizos (CHF 20.–) y este servicio no admite descuentos.**

El Catálogo de publicaciones y sus anexos (Listas de Recomendaciones UIT-R y UIT-T) contienen la información suplementaria sobre los CD-ROM, los DVD-ROM, las Recomendaciones en línea y la Librería electrónica de la UIT.

■ Forma de pago

Todas las publicaciones pedidas a la UIT se deben pagar de antemano. El pago puede efectuarse:

- a) por tarjeta de crédito: American Express, Eurocard/Mastercard, Visa;
- b) por transferencia bancaria a la UBS SA, Ginebra, cuenta UIT Ginebra, N.º CH 96 0024 0240 C876 5565 0, SWIFT UBSWCHZH80A – Clearing N.º 240;
- c) por cheque pagadero a la UIT;
- d) por giro postal internacional;
- e) a la cuenta de cheques postales de la UIT: UIT Ginebra, N.º 12-50-3 (desde Suiza);
- f) con bonos de libros de la UNESCO.

El pago se efectuará normalmente en francos suizos (CHF). También se podrá efectuar en otras monedas libremente convertibles a francos suizos siempre que, al tipo de cambio aplicado por el banco, el precio del servicio en francos suizos quede enteramente cubierto. La UIT no acepta cartas de crédito.

Si desea una tramitación más rápida de su pedido, le invitamos al pago anticipado con tarjeta de crédito o a utilizar nuestro nuevo servicio abriendo una cuenta de depósito en la UIT.

■ Tipos de expedición

Los precios del catálogo comprenden los gastos de expedición por correo postal económico no certificado o por el modo de transporte que más convenga a la UIT. Se puede solicitar que el envío se efectúe por otros medios, es decir, por vía aérea, DHL, Federal Express, TNT, UPS o por valija diplomática. Previa solicitud, se incorporará en los presupuestos una estimación de los importes de los gastos de envío prioritario. Desde el 1 de febrero de 2003, los gastos ocasionados por el envío certificado de paquetes expedidos por correo postal económico corren a cargo del cliente. No obstante, el mismo tendrá la posibilidad de rehusar dichos gastos, en cuyo caso la UIT no se hará cargo de la sustitución de los paquetes extraviados que se expidan por correo no certificado. Los aranceles aduaneros y otras tasas o gastos relacionados con la importación de artículos no corren a cargo de la UIT. Los problemas de transporte tales como retraso, pérdida o deterioración **tampoco corren a cargo** de la UIT. Toda reclamación deberá ser expresada en un plazo breve no superior a seis meses a partir de la fecha de expedición del pedido.

■ Devolución de publicaciones

La devolución de una publicación debido a un defecto en la misma da lugar exclusivamente a una sustitución de la publicación defectuosa, y los gastos motivados por esta sustitución corren a cargo de la UIT. La publicación debe devolverse en el plazo de un (1) mes a contar de la fecha de expedición de la publicación al cliente, y con el acuerdo previo de la UIT. La UIT factura normalmente un importe mínimo de cincuenta francos suizos (CHF 50.–) al cliente por la restitución de la publicación a las existencias.

No se acepta ninguna devolución ni cambio de los artículos comprados directamente en el mostrador de ventas de la UIT.

Estas condiciones generales se aplican a las publicaciones electrónicas (CD-ROM, DVD-ROM y en línea), a reserva de las disposiciones derogatorias específicas que puedan contener los Acuerdos de licencia. El envío de un pedido implica la aceptación sin reservas de las presentes condiciones generales de venta.

Ninguna disposición de las presentes condiciones generales de venta puede ser interpretada como una derogación o renuncia a los privilegios, inmunidades y facilidades de que disfruta la UIT en virtud de los acuerdos internacionales que le son aplicables, en particular el Acuerdo de Sede concluido con el Consejo Federal Suizo el 22 de julio de 1971, la legislación suiza y cualquier ley nacional aplicable.

**No se admiten pedidos por teléfono.
En cambio, pueden enviarse por escrito.**

